

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 316/21

Rivera, 10 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarasca y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. PARTE 315/21 - TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES - HOMICIDIO - FORMALIZACIONES:

Relacionado con el hecho ocurrido el día **06/11/21**, HOMICIDIO en calle Aurelio Carámbula y Faustino Carámbula, Barrio Pueblo Nuevo, y el el hecho por PORTE Y/O TENENCIA DE ARMAS, también ocurrido el pasado 06/11/2021, en Calles Figueroa casi Pantaleón Quesada, Barrio Cerro del Marco, efectivos de la Dirección de Investigaciones, bajo la égida de la Fiscalía Letrada de Rivera de 2° Turno, tratando de dilucidar realizaron allanamientos en 6 fincas en Barrios de ésta Ciudad: Pueblo Nuevo, Misiones, Pirineos y Saavedra. En los cuales resultaron detenidas tres femeninas, **una uruguaya de 21 años de edad; dos brasileñas de 23 y 25 años de edad y dos masculinos uruguayos, de 30 y 54 años de edad**, donde además incautaron sustancias Estupefacientes **una Pistola marca Imbel, calibre 380 con un cargador provisionado con 4 cartuchos vivos; 28 cartuchos calibre 38; 65 cartuchos 9 mm; 10 cartuchos calibre 7.65, 10 cartuchos calibre 32; 2 balanzas de precisión, 2 cascos, 1 celular marca Samsung, \$ 12.300 (pesos uruguayos doce mil trescientos) y R\$ 652 (reales brasileños, seiscientos cincuenta y dos)**. En relación a las sustancias incautadas, las mismas fueron pesadas y como resultado reactivo se obtuvo: Positivo para Marihuana un total de **626 gramos**. Positivo para Clorhidrato de Cocaína un total de **2,306 kg**. Positivo para Pasta Base de Cocaína **468,3 gramos**. Positivo **103 pastilla de éxtasis**. En primera instancia fue dispuesto **“LIBERTAD DEL MASCULINO DE 30 AÑOS; LAS FEMENINAS DE 23 Y 25 AÑOS DE EDAD”**.

Puestos a disposición de la Fiscalía los restantes, fueron conducidos ante la Sede Judicial y culminada la instancia el magistrado dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO DE 54 AÑOS DE EDAD POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE COMERCIALIZACIÓN Y DEPOSITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TRAFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO Y DE LA FEMENINA DE 21 AÑOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE TENENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN CALIDAD DE AUTORES"**.

"DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL MASCULINO POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS".

"DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DE LA FEMENINA EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROLES DIARIOS Y VARIADOS POR PARTE DE LA JPR POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS".

AMP. PARTE 315/21 - INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES - PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con la intervención de **dos masculinos de 35 y 42 años de edad**, quienes viajaban como pasajeros en un taxi, en Calles Paysandú y J. Briz, incautando con éste último **un envoltorio con 4,95 gramos de Pasta Base de Cocaína**.

Enterado nuevamente Fiscalía de Turno dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN PARA EL MASCULINO DE 42 AÑOS"**.

AMP. PARTE 315/21 - TENTATIVA DE HURTO - FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con el arresto ciudadano de **un masculino, de 26 años de edad**, en la pasada madrugada, en una finca en Calle Nemencio Suárez, Barrio Mandubí, donde un familiar de la moradora junto a vecinos, habían hecho el arresto, el cual irrumpió por la fuerza en la misma; recuperando, **una billetera con \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) y documentos varios**.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede Judicial, luego de la Instancia el Magistrado dispuso:

"LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE HURTO Y UN DELITO DE HURTO AGRAVADO POR LA PENETRACIÓN DOMICILIARIA EN GRADO D TENTATIVA. CONDÉNASE A LA PENA DE NUEVE (9) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA".

AMP. PARTE 314/21 - DAÑOS A INSTITUCIÓN PÚBLICA - PERSONA INTERVENIDA:

En la pasada madrugada, efectivos de Seccional Primera, concurren a Calles Agraciada entre Mr. Vera y Gral. Artigas, interviniendo a **un masculino de 29 años de edad**, quien momentos antes se encontraba arrojando piedras en la Terminal de Ómnibus, en una Oficina de la Intendencia Departamental de Rivera, pudiéndose establecer que el masculino sería el mismo que en la tarde del día **07/11/2021**, había causado daños en ventanal de una Oficina de la IDR.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN, PERMANEZCA EMPLAZADO"**.

ESTUPEFACIENTES - ADOLESCENTE INTERVENIDO:

En la tarde de ayer, Policías del Grupo de Reserva Táctica, concurren a Calles Paysandú y Joaquín Suárez, Barrio Centro, una vez allí intervinieron a dos **adolescentes, de 16 años de edad**, quienes momentos antes se habían dado a la fuga de Policías de la Brigada Militar, de la vecina Ciudad de Santana do Livramento (Brasil), incautando con uno de éstos: **R\$ 900 (reales brasileños novecientos) y un envoltorio con 90 gramos de Marihuana**.

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **"INCAUTACIÓN DE LA SUSTANCIA Y DINERO, QUE EL ADOLESCENTE QUE POSEÍA LA SUSTANCIA PERMANEZCA DETENIDO, PERMANEZCA BAJO LA ÓRBITA DEL INAU, SEA CONDUcido EN LA FECHA, EL OTRO ADOLESCENTE QUE SEA ENTREGADO BAJO RECIBO A SU RESPONSABLE"**.

INCAUTACIÓN DE ARMA DE FUEGO:

En la noche de ayer, momentos en que efectivos de Seccional Décima, se encontraban en patrullaje de prevención en calles Gregorio Sanabria y Manuel Freire, Barrio 33 Orientales, proceden a abordar una Camioneta marca Fiat modelo Strada, a realizar una revista a su conductor **un masculino, brasileño de 41 años de edad**, se incauta **un Revólver marca Taurus, calibre 357, con 5 proyectiles vivos**; en una inspección en el vehículo se incautó: **una caja la cual contenía dos paquetes con 10 municiones cada uno, una munición sin detonar del calibre del revolver, dos vainas deflagradas del mismo calibre y una vaina deflagrada calibre 9 mm, una baqueta de metal para limpieza, un porta cargador**.

Enterado el Fiscal de Turno, dispuso: **"INCAUTACIÓN DEL ARMA, QUEDAR EMPLAZADO. EL VEHÍCULO ENTREGAR BAJO RECIBO A QUIEN ACREDITE SU PROPIEDAD"**.

PERSONAS INTERVENIDAS:

En la tarde de ayer, efectivos de Seccional Primera, concurren al interior de la Plaza Gral. Artigas, donde intervienen a **tres masculinos de 28, 30 y 31 años de edad**, quienes se encontraban tomándose a golpes de puño. Realizado test de espirometría resultaron: **con 2,239, 0,435 y 1,217 gramos de alcohol por litro de sangre** .

Enterado Juez de Faltas, dispuso: **"EMPLAZAR PARA DÍA DE LA FECHA"**.

PERSONA HERIDA DE ARMA BLANCA:

"HERIDA CORTANTE PROFUNDA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO DE 7 A 10 CM", fue el dictamen médico para **un masculino, de 46 años de edad**, quien en la noche de ayer, se encontraba en su finca en Barrio La Colina, junto a su familia, cuando por causas que se tratan de establecer, irrumpen cuatro desconocidos del sexo masculino y lo acometen con un facón a la altura del brazo.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES:

En la noche de ayer, personal de la Patrulla Rural de la Zona Operacional III, que realizaba Operativo de prevención en Ruta 27 km. 28 a la altura de Paraje Cerros Blancos, realiza una inspección en un Ómnibus de una Empresa de recorrido Interdepartamental Rivera - Vichadero, donde intervienen a **un adolescente de 17 años de edad**, quien llevaba consigo **30 gramos de Marihuana**, y luego en una inspección en el Ómnibus se incauta una mochila con **150 gramos de Marihuana**.

Enterado el Juez de Paz, dispuso: **"ENTREGA DEL MENOR A SU RESPONSABLE BAJO RECIBO, LA SUSTANCIA VEGETAL PERMANEZCA INCAUTADA A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA"**. Se Trabaja.

HURTO:

De una finca en Calle Gral. Gestido, Barrio Saavedra, hurtaron **\$ 900 (pesos uruguayos novecientos), un parlante marca Xion, un celular marca LG, modelo G3, un celular marca LG, modelo K4, una plancha para cabello, marca Xion y un pendrive**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior del Auto marca VW, modelo Gol, que se encontraba estacionado en Calle Francia, Barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **un auxiliar rodado 13 con llanta de magnesio**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Jose Lupi, Barrio Mandubí, hurtaron **un contador propiedad de la Empresa OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Desde Calle Dr. Migliario, Barrio Insausti, hurtaron **mallas metálicas, propiedad de la Empresa OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Reyles, Barrio Máximo Xavier, hurtaron **un metro de cables, que va desde el contador al tendido eléctrico.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"PACIENTE POLITRAUMATIZADA CON LESIÓN LEVE", fue el dictamen médico para el conductora de una moto marca Winner; quien en la mañana de ayer, en Calles Luis Alberto de Herrera y Bolivar Seguí, Barrio Don Bosco, perdió el dominio del birodado cayéndose al pavimento.

Trabaja personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADA LEVE", fue el diagnóstico médico para la conductora de una Moto marca Baccio; quien en la tarde de ayer, en Bvard. Pte. Viera y San Martín, Barrio Centro, chocó con un Auto marca Chevrolet, cuyo conductor resultó ileso.

Trabaja personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADO MODERADO, TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO CON PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO", fue el diagnóstico médico para la conductora de una Moto marca Zanella; quien en la tarde de ayer, en Calles Dr. Atilio Paiva Olivera y José Enrique Rodó, Barrio Centro, chocó con una Moto marca Honda, cuyo conductor resultó con **"ESCORIACIONES EN REGIÓN NASAL, PÓMULO IZQUIERDO Y AMBOS MIEMBROS SUPERIORES, FRACTURA INCISIVO MAXILAR"**. Trabaja personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.